

San Francisco del Rincón, Gto., 25 de Noviembre del 2020

Oficio no. UT/339/2020

Asunto se contesta solicitud

**Comité Estatal de Guanajuato de MNSPJ.**

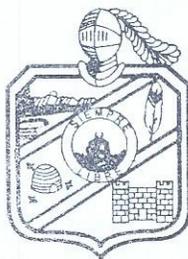
**Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 18 de Noviembre del presente año con número de folio 02482520 que a la letra dice: ¿Los policías de su municipio cuentan con seguridad social?, de no ser así como se cubre su seguro o gastos médicos, se requieren datos precisos sobre si los paga el municipio, una clínica privada, etc, y explicar que cobertura tienen, tanto para los policías como para sus dependientes económicos. ¿Cuentan con seguro de vida y seguro de accidentes?

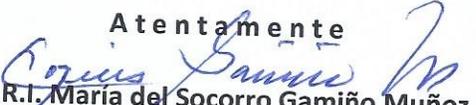
Al respecto de la información proporcionada por la dirección de Personal y Desarrollo Organizacional le informo lo siguiente:

1. Los policías del municipio si cuentan con Seguridad Social
2. Indemnización Por Muerte Natural \$400,000.00
3. Indemnización Por Muerte Accidental \$800,000.00
4. Indemnización Por Perdidas Orgánicas ESCALA B
5. Gastos Funerarios ANTICIPO 20%

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Atentamente**  
  
**L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**